



CONCÓN, 23 FEB 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 480 /

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°153, de fecha 18 de enero de 2017, que autoriza la contratación directa del Sr. Víctor Manuel Machuca Cabrera, de profesión Ingeniero Civil para que desarrolle los proyectos de “Solución Evacuación Aguas Lluvias Calle Las Violetas” y “Solución Aguas Lluvias Los Romeros”, se proceda a la invitación a través del portal www.mercadopublico.cl, se soliciten los antecedentes académicos, técnicos y económicos de acuerdo al procedimiento especial que se regula en los artículos 105,106, 107 y siguiente de la ley N°19.886 y su reglamento y designa a la contraparte técnica.
- b) Invitación a Servicios Especializados N°3588-2-IN17 realizada a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Antecedentes ingresados por el Sr. Víctor Manuel Machuca Cabrera, al portal www.mercadopublico.cl.
- d) Acta Apertura y Evaluación de Invitación a Servicios Especializados para trato directo menor a 1000 UTM, y formulario de Invitación a Servicios Especializados ID 3588-2-IN17, del portal www.mercadopublico.cl denominada “Cotización proyectos Solución Aguas Lluvias”, en el cual, en consideración los resultados obtenidos en la apertura electrónica y evaluación de la oferta, la Comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde contratar al oferente: Víctor Manuel Machuca Cabrera, RUT: 13.545.586-5, quien cumple con los requisitos exigidos, de acuerdo al Artículo N°107, del Reglamento de Compras Públicas de la Ley N°19.886.
- e) La providencia del Sr. Alcalde estampada en el Acta de Apertura y Evaluación acogiendo la recomendación realizada por la Comisión de Evaluación.
- f) La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor.
- g) En especial, Artículo 10 numeral 7 letra m del reglamento de la Ley de contrataciones pública, decreto Supremo N°250.
- h) Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO 480

1. **CONTRÁTESE** al Sr. Víctor Manuel Machuca Cabrera, de profesión Ingeniero Civil para que desarrolle los proyectos de "Solución Evacuación Aguas Lluvias Calle Las Violetas" y "Solución Aguas Lluvias Los Romeros", por una suma de \$9.148.580 (nueve millones ciento cuarenta y ocho mil quinientos ochenta pesos) impuesto incluido, y un plazo de ejecución de 60 días corridos a partir de la Orden de Inicio de los trabajos.
2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
3. **CONFECCIÓNESE** el contrato correspondiente en la Dirección de Asesoría Jurídica.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

MTC/dbe

1. Secretaría Municipal.
2. Asesoría Jurídica.
3. Unidad de Control.
4. Dirección de Obras Municipales.
5. Secplac (N°37).
6. Archivo Proyecto.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3